



Almirall S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Almirall)

Informe de gestión
(Periodo terminado el
30 de junio de 2019)

ÍNDICE

1. Resumen del año.
2. Desarrollo Corporativo
3. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados consolidada
4. Balance consolidado. Situación financiera
5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura
6. Factores de riesgo
7. Acciones propias
8. Hechos posteriores
9. Tendencias para el año 2019
10. Estructura de capital. Participaciones significativas
11. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto
12. Órganos de Administración, Consejo
13. Acuerdos significativos



1. Resumen del año.

El primer semestre del ejercicio 2019 se ha caracterizado por el crecimiento de los ingresos de explotación del Grupo. Esto se ha debido principalmente a:

- La adquisición en septiembre de 2018 de un portfolio de cinco productos de la división de Dermatología Médica de Allergan en los Estados Unidos, que incluye una Nueva Entidad Química (NEQ), Seysara™ (sareciclina) para el tratamiento oral del acné, y cuatro marcas maduras y en crecimiento: Aczone® (dapsona), Tazorac® (tazaroteno), Azelex® (ácido azelaico) y Cordran® Tape (fludrocortida). Dicho portfolio ha aportado unas ventas cercanas a 85 millones de euros en el primer semestre, incluyendo el lanzamiento de Seysara™, que se ha producido en enero de 2019.
- Las ventas de Skilarence® siguen creciendo a doble dígito gracias a los lanzamientos en Holanda y España y el buen comportamiento del producto en Alemania, aportando unos 16 millones de euros.
- El lanzamiento de Ilumetri® a finales de 2018 en Alemania y Austria y en este semestre de 2019 en Reino Unido, Dinamarca y Austria aportando unas ventas de 8 millones de euros. Para el segundo semestre del año 2019 hay planificados lanzamientos adicionales en territorios de la UE (entre ellos España, Holanda y Suiza).

El pago de dividendos del 2019 se ha instrumentalizado como un dividendo flexible en el que se ha ofrecido a los accionistas la facultad de elegir entre recibir acciones de la Sociedad Dominante de nueva emisión o el importe en efectivo equivalente al dividendo. El pago en efectivo ha sido elegido por el 70,2% de los derechos (lo que ha supuesto un desembolso de 24,1 millones de euros) y el 29,8% restante ha optado por recibir nuevas acciones al valor nominal unitario que se han emitido como aumento de capital.

Por último, el Grupo ha cerrado el semestre con una posición de caja que asciende a 77,8 millones de euros (86,3 millones a 31 de diciembre de 2018). Dicha evolución viene explicada por:

- Sólido flujo de caja de las actividades de explotación (+108 millones de euros), como consecuencia de los nuevos lanzamientos, la mejoría en la rentabilidad del Grupo y el cobro de un hito por ventas derivado del acuerdo con Astrazeneca.(31,2 millones de euros).
- Pagos netos de las actividades de inversión (-58,8 millones de euros) resultantes principalmente de los acuerdos de licencia firmados con Athenex y Dermira (este último firmado en 2019 según se detalla en el apartado 2 de este informe).
- Pagos netos de las actividades de financiación (-57,7 millones) como consecuencia del pago del dividendo y la devolución parcial de 100 millones de euros de la póliza de crédito, que se ven parcialmente compensados por la obtención de un préstamo de 80 millones de euros del Banco Europeo de Inversiones.

2. Desarrollo Corporativo

Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se han producido los siguientes acuerdos de desarrollo corporativo y hechos relevantes:

- El 12 de febrero de 2019 el Grupo anunció un acuerdo de opción y licencia con Dermira por el cual adquiere la opción de licenciar en exclusiva los derechos para desarrollar y comercializar lebrikizumab para el tratamiento de la dermatitis atópica y otras indicaciones en Europa. Como consecuencia de dicho acuerdo, el Grupo realizó un primer pago de 30 millones de dólares (27 millones de euros). Tras los resultados del estudio de fase 2b en curso, el Grupo tenía 45 días para ejercitar su opción. Si la ejerciera, estaría obligado a pagar 50 millones de dólares y estaría obligado a realizar pagos adicionales al alcanzar ciertos hitos futuros, incluyendo 30 millones de dólares al iniciar ciertos estudios clínicos de fase III, y hasta 85 millones de dólares al alcanzar los hitos regulatorios y la primera venta comercial de lebrikizumab en Europa. Dicha opción fue ejercida en fecha 25 de junio de 2019, si bien el pago se ha realizado en el mes de julio. Además, el Grupo deberá realizar pagos una vez alcanzados ciertos umbrales de ventas netas de lebrikizumab en Europa, así como pagos por royalties de ventas netas sobre unos porcentajes desde el doble dígito bajo hasta el rango bajo de veinte.
- El 4 de marzo de 2019 el Grupo alcanzó un acuerdo definitivo con Celling Biosciences para desinvertir en ThermiGen. Dicha operación se completó el 29 de marzo de 2019 sin que hubiera un impacto patrimonial significativo en el primer semestre de 2019.
- El 27 de marzo de 2019 se anunció la firma de un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de hasta 120 millones de euros, para financiar sus esfuerzos en investigación y desarrollo, con el objetivo de ofrecer innovación de vanguardia y terapias diferenciadas en el área de la dermatología médica. El primer tramo de 80 millones de euros tiene un interés fijo durante 10 años al 1,35%.
- El 29 de marzo de 2019 se obtuvo la aprobación por parte de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EE. UU. de Duaklir® de acuerdo con los resultados positivos del estudio AMPLIFY que demuestran mejorías significativas en la función pulmonar de los pacientes con EPOC, de moderada a grave, comparando con

cada componente de forma individual (tanto bromuro de aclidinio como formoterol). La FDA también ha aprobado incluir en la Ficha Técnica del producto de Estados Unidos de América que Tudorza® y Duaklir® reducen la tasa anual de exacerbaciones de EPOC moderadas o graves en comparación con el placebo.

- El 5 de abril de 2019 AstraZeneca notificó al Grupo el pago de un hito por consecución de ventas, asociado al acuerdo efectivo el 1 de noviembre de 2014, revisado en abril de 2019, y relativo a la franquicia de bromuro de aclidinio (broncodilatador para aliviar los síntomas de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, EPOC). Este hito representa un importe de 65 millones de dólares: 35 millones se cobraron en efectivo el 1 de mayo de 2019 y los restantes 30 millones de cobrarán el 31 de marzo de 2020.
- El 17 de junio de 2019, una vez adoptados por la Junta General de accionistas de Almirall celebrada el 8 de mayo de 2019 los acuerdos necesarios para la transformación de los Bonos en bonos convertibles y/o canjeables en acciones del Emisor, se comunicó que la escritura pública por la que se elevaban a público los citados acuerdos de la Junta y se modificaba la escritura pública de la emisión de los Bonos había quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de junio de 2019. El Bono ha devenido efectivamente convertible el 25 de junio de 2019.

3. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados consolidada

- Los Ingresos totales ascienden a 471,3 millones de euros (+18,3%) debido a:
 - El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 432,6 millones de euros (+17,7%), incrementando como consecuencia de los puntos mencionados en el punto 1 del presente informe de gestión.
 - Los Otros ingresos ascienden a 38,7 millones de euros (+25,2%) como consecuencia de la consecución del hito por consecución de ventas derivado del acuerdo con Astrazeneca.
- El margen bruto sobre ventas ha incrementado significativamente como resultado de los nuevos lanzamientos, en especial el portfolio de productos adquirido a Allergan en Septiembre de 2018.
- Los gastos de personal se han visto reducidos ligeramente principalmente por la salida del perímetro de ThermiGen, parcialmente compensado por el incremento de plantilla ligada a los nuevos lanzamientos.
- Los gastos de I+D en la primera mitad del ejercicio han ascendido a 43,9 millones de euros (+14,9%), incrementando principalmente por los estudios de Fase IV relacionados con la franquicia de psoriasis (Skilarence e Ilumetri).
- Las amortizaciones han ascendido a 65,2 millones de euros (+62,8%) como consecuencia principalmente del portfolio adquirido a Allergan.
- El epígrafe de "Resultado por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la Cuenta de Resultados Intermedia Resumida Consolidada adjunta recoge en 2019 el deterioro total del pago inicial derivado del acuerdo firmado con Symatase.
- Los gastos financieros de los 6 primeros meses del ejercicio 2019 han ascendido a 4,8 millones de euros, incrementando significativamente respecto al mismo periodo del año anterior como resultado de los instrumentos de deuda emitidos en Diciembre de 2018.
- Las diferencias de cambio de los periodos 2019 y 2018 obedecen principalmente a la fluctuación del dólar americano.
- Como consecuencia de lo indicado anteriormente el resultado antes de impuesto ha mejorado significativamente, situándose en un beneficio de 73,6 millones de euros (+24,2%).

4. Balance consolidado. Situación financiera

Las principales variaciones del Balance a 30 de junio de 2019 con respecto al cierre del ejercicio 2018 se describen a continuación:

- El epígrafe de Activos intangibles incrementa principalmente como consecuencia del acuerdo firmado con Dermira.
- Los activos Financieros se han reducido principalmente por la reclasificación a corto plazo de determinados hitos.
- Los Pasivos no corrientes se han visto reducidos principalmente por el traspaso a corto plazo de un hito a pagar ligado al acuerdo de licencia para un producto para la hipertensión con Astrazeneca en 2017, el reembolso de 100 millones de la póliza de crédito y el traspaso a resultados de los ingresos diferidos en virtud del acuerdo firmado con AZ en 2014, parcialmente compensado por los 80 millones de euros recibidos del Banco Europeo de Inversiones.
- Los Pasivos corrientes han incrementado principalmente por el pago devengado correspondiente al ejercicio de la opción del acuerdo con Dermira, el traspaso a corto plazo del hito mencionado en el párrafo anterior y el incremento

de los acreedores comerciales, principalmente debido al incremento de actividad de la filial estadounidense Almirall LLC.

5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

Riesgo de tipo de interés

Durante el primer trimestre del año 2017, la Sociedad Dominante firmó una nueva línea de crédito a 4 años, habilitada para un máximo de disposición de 250 millones de euros a tipo de interés fijo, siendo la media de dicho tipo del 0,81%, por lo que el Grupo no está expuesta a la volatilidad de tipos de interés.

En Septiembre de 2018, la Sociedad Dominante firmó un préstamo temporal de 400 millones de euros con un tipo de interés fijo del 1,25%. Dicho préstamo se canceló en Diciembre de 2018 y se refinanció, por una parte, con un préstamo sindicado de 150 millones de euros con un tipo de fijo del 2,1% y, por otra parte, con la emisión de Bonos Convertibles (250 millones de euros), también a un tipo de interés fijo del 0,250%. Al tratarse todo de financiación con tipo de interés fijo, el Grupo no está expuesto a la volatilidad de tipos de interés.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, cobros y pagos derivados de la operación realizada con AstraZeneca, pagos en dólares derivados de los acuerdos con Dermira y Athenex, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de Reino Unido, Polonia, Suiza, Dinamarca y EEUU en su moneda local. La divisa más relevante con la que opera el grupo es el dólar americano.

El Grupo analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. El Grupo reduce su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en dólares por cobros así como el pago previsto en dólares por los distintos acuerdos de licencia en vigor.

Para financiar parte de la compra del portfolio de Allergan, se realizó un préstamo con la subsidiaria Almirall, Inc en dólares. Dicho préstamo se ha cubierto con un seguro de cambio para minimizar el riesgo de tipo cambio.

Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso, del cual se analizan mensualmente las desviaciones. Por otro lado, se configuran previsiones a 24 meses, que se actualizan periódicamente.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo en entidades financieras de solvencia reconocida.

El Grupo realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

6. Factores de riesgo

Los factores de riesgo dignos de mención que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Reducciones de precio o limitaciones en volumen para los productos existentes y dificultades en la obtención de los precios o condiciones de reembolso solicitados para los nuevos lanzamientos por decisiones de las autoridades sanitarias, con el consiguiente impacto en las previsiones de venta.
- Erosión de la cifra de negocio y pérdida de cuota de mercado por la entrada progresiva de genéricos.
- Implementación de la estrategia de expansión en el área dermatológica a un ritmo inferior al planificado.
- Deterioro de activos intangibles y fondos de comercio como consecuencia de la evolución de alguna línea de negocio.
- Pipeline de I+D no suficientemente equilibrado y diferenciado en sus diferentes fases para nutrir el portfolio de productos.

7. Acciones propias

La Sociedad Dominante mantiene un contrato de liquidez con un intermediario financiero, efectivo desde el 4 de marzo de 2019, con el objetivo de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas y por la normativa vigente, en particular, la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre contratos de liquidez. Dicho contrato supone que la Sociedad Dominante posea a 30 de junio de 2019 autocartera que representa el 0,05% del capital social (no tenía acciones propias al 31 de diciembre de 2018) y un valor nominal global de 10,8 miles de euros y que han sido registradas de acuerdo con la NIIF-UE. El precio medio de adquisición de dichas acciones ha sido de 15,35 euros por acción. Las acciones de la Sociedad Dominante en su poder tienen por objeto su negociación en el mercado.

8. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos al cierre a la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados.

9. Tendencias para el año 2019

Durante el ejercicio 2019 el Grupo espera consolidar el crecimiento mediante la aportación de marcas clave en Europa (en especial de la franquicia de Psoriasis que incluye Skilarence y el recientemente lanzado Ilumetri) y la consolidación del portfolio adquirido a Allergan, en el que Seysara (lanzado en enero de 2019) se espera que sea uno de los motores de crecimiento para este año y venideros.

La Dirección del Grupo, por otro lado, mantiene el foco en oportunidades de crecimiento inorgánico que aporten valor sostenible para los accionistas.

10. Estructura de capital. Participaciones significativas

El capital social de la Sociedad Dominante al 30 de junio de 2019 se encuentra representado por 174.554.820 acciones de 0,12 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas (173.853.667 acciones a 31 de diciembre de 2018).

Con fecha 12 de junio de 2019 se admiten a cotización 701.153 acciones nuevas de la Sociedad dominante, procedentes del dividendo flexible, en las bolsas de valor de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia. Dichas acciones son representativas de los titulares del 29,84% de los derechos de asignación gratuita que optaron por recibir nuevas acciones en lugar de efectivo. Como consecuencia, el capital social de la Sociedad Dominante tras la ampliación de capital liberada se ha visto incrementado en 84.138,36 euros, ascendiendo a 30 de junio de 2019 a 20.946.578,40 euros, (representado por 174.554.820 acciones).

Los Accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 30 de junio de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall 30/06/2019	% Participación en Grupo Almirall 31/12/2018
Grupo Plafin, S.A.	40,9%	41,1%
Grupo Corporativo Landon, S.L.	25,1%	25,2%
Scopia Capital	-	4,0%

Al 30 de junio de 2019, no existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

11. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existe un pacto parasocial, debidamente comunicado a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.com, suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart y Don Jorge Gallardo Ballart, que regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U. (hoy Grupo Corporativo Landon, S.L.), de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

12. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad Dominante).

e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 24 de mayo de 2018.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

13. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad Dominante como entre la Sociedad Dominante y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

